ADMINISTRACIÓN LOCAL

1901/26

AYUNTAMIENTO DE VICAR

A N U N C I O

Resolución de Alcaldía (Decreto 2026-2786 PR/2026/3177), de fecha 6 de julio de 2026 y Resolución de Alcaldía (Decreto 2026-2787 PR/2026/3180), de fecha 6 de julio de 2026, por las que se aprueban las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de tres plazas de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2025, en el Ayuntamiento de Vícar.

Por Resolución de Alcaldía (Decreto 2026-2786 PR/2026/3177), de fecha 6 de julio de 2026 y Resolución de Alcaldía (Decreto 2026-2787 PR/2026/3180), de fecha 6 de julio de 2026, se han aprobado las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo convocado para la provisión, como personal funcionario de carrera, mediante el sistema de oposición libre, de **TRES PLAZAS DE POLICÍA LOCAL**, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025 en el Ayuntamiento de Vícar.

Las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas, con expresión de las causas de exclusión, se encuentran expuestas íntegramente en la Página Web y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Vícar, accesibles a través de las siguientes direcciones:

www.vicar.es

https://vicar.sedelectronica.es

De conformidad con la Base 5.1 de la convocatoria y con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las personas aspirantes dispondrán de un PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión o formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo, y una vez resueltas las reclamaciones y subsanaciones presentadas, se aprobará y publicará la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en los términos previstos en las bases de la convocatoria.

En Vícar, a seis de julio de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Antonio Bonilla Rodríguez.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=WicTX-4jhcKczFTzyFwE1dt13XKlscgI .